

DECRETO 1381 DE 2012

(junio 26)

D.O. 48.474, junio 27 de 2012

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos números 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional estimular y premiar en el campo de la industria colombiana, los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento;

Que el Gobierno Nacional creó la Orden del Mérito Industrial, con el fin de exaltar y reconocer actos notables que contribuyen al crecimiento de la industria nacional y los servicios prestados para su desarrollo;

Que Oriente S. A. inició sus actividades el día 7 de abril de 1912, cuando Don Francisco Villegas Melguizo, oriundo de Manizales, compró la Hacienda el Oriente y desarrolló en ella un trapiche panelero;

Que Oriente S. A. se ha destacado en el sector de la agroindustria por ser innovador en el manejo de sus cultivos, mediante la creación y el uso de tecnología de vanguardia;

Que Oriente S. A. ha sido pionera en Colombia en el procesamiento de frutas tropicales congeladas usando la tecnología IQF (Individually Quick Frozen – congelación de trozos de frutas individuales) para atender tanto al mercado nacional como a los exigentes mercados

internacionales;

Que Oriente S. A. cumple en Colombia cien (100) años de presencia ininterrumpida;

Que Oriente S. A. está comprometida con el medio ambiente, ya que ha participado en la creación de asociaciones que propenden por la conservación de las cuencas hidrográficas de diferentes ríos de la región, como Aurnima y Asoamaine y adicionalmente, se encarga de cuidar las cuencas de los ríos Nima y Amaime;

Que Oriente S. A. ha sido fundadora, junto con el municipio de Palmira y otras empresas, de la Corporación para la Recreación Popular de Palmira (Recrear);

Que en el campo de la responsabilidad social la empresa Oriente S. A. ha donado terrenos para la construcción de escuelas en diferentes corregimientos y veredas en su área de influencia, tales como Barrancas, Guayabal y La Pampa. Adicionalmente ha hecho donaciones a ONG tales como el Convenio Interinstitucional para el Desarrollo Agropecuario (Cipav), la Fundación Valle del Lili, la Universidad ICESI, la Universidad Autónoma de Occidente, el Club Rotario, Unicáncer, la Cruz Roja y el Ancianato de Palmira, entre otros;

Que Oriente S. A. genera ciento ochenta (180) empleos directos, ciento cincuenta (150) indirectos y cuenta con ciento sesenta y un (161) clientes registrados;

Que Oriente S. A. efectuó en el año 2011, ventas netas que superaron los veintiún mil seiscientos millones de pesos (\$21.600 millones);

Que Oriente S. A. ha recibido los siguientes reconocimientos:

- Orden de las ciudades confederadas del Valle del Cauca, en el grado de Cruz de Gran Oficial, otorgada por la Gobernación del Valle del Cauca.
- Medalla Honor al Mérito por Servicios Especiales, otorgada por el municipio de Palmira;

Que mediante estudio preliminar, se evaluó la gestión de la empresa Oriente S. A. y se decidió otorgarle la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial, por cumplir con los requisitos para su concesión;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la Orden del Mérito Industrial, en la categoría de Gran Oficial, a la empresa Oriente S. A. como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al desarrollo de la industria nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Viceministro de Desarrollo Empresarial encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Carlos Andrés de Hart Pinto.